

ACUERDO 028 DEL 2001

*"Por medio del cual se autoriza comisión de estudios al profesor
Justo Fuentes Cuello"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que la Universidad de Sucre ofrece la Especialización en Biometría;
- Que el profesor *Justo Rafael Fuentes Cuello* se encuentra vinculado como profesor de tiempo completo;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 12 de octubre del presente, recomendó al Consejo Académico comisión de estudios al docente señalado para realizar la Especialización en Biometría;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 25 y 26 de octubre del 2001, recomendó a Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios, sin descarga académica;
- Que el Consejo Superior de fecha 7 de noviembre del 2001, decidió autorizar la comisión de estudios al profesor *Justo Rafael Fuentes Cuello* sin descarga académica.

ACUERDA :

- ARTICULO 1º.** Autorizar comisión de estudios para cursar la Especialización en Biometría que ofrece la Universidad de Sucre al profesor:
JUSTO RAFAEL FUENTES CUELLO
cc. 6.820.995 de Sincelejo
- ARTICULO 2º.** El funcionario debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan las obligaciones para ambas partes.
- ARTICULO 3º.** La presente comisión de estudios se autoriza por el término de tres (3) semestres académicos a partir de la iniciación de dicho programa, sin descarga académica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de noviembre del 2001.

Original firmado por:
EDUARDO PORRAS MENDOZA
Presidente (E)

Original firmado por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario *Elvira D.R.*